

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 16/14-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2014 - 1567.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 15 de octubre de 2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 16/14-FCN, por la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ochenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 82.133,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- TECNOGRAF S.A. - Florida 565 - CIUDAD - CUIT N° 33-68124698-9: los ítems N°s. 1 - 2 y 3, por la suma total de Pesos Cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco (\$ 53.795,00), por ser la oferta de más bajo precio, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

- NETCO S.R.L. - Rivadavia 688 - CIUDAD - CUIT N° 30-67304271-2: los ítems N°s. 4 - 5 y 6, por la suma total de Pesos Veintiocho mil trescientos treinta y ocho (\$ 28.338,=), por ser la oferta más conveniente, teniendo en cuenta la relación precio/características del producto.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

TECNOGRAF S.A.	\$ 53.795,00
NETCO S.R.L.	\$ 28.338,00
Total	\$ 82.133,00

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014 - 1759

SALTA, 28 de octubre de 2014

Expediente N° 11.109/13

Son Pesos Ochenta y dos mil ciento treinta y tres.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior a la partida presupuestaria

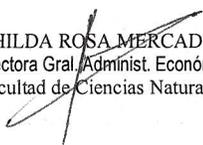
4.3.6: Equipos para computación de acuerdo al siguiente detalle:

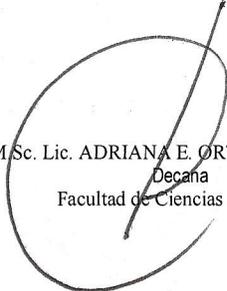
\$ 49.188,00 – fondos Funcionamiento

\$ 32.945.00 - fondos YMAD – Resolución CS N° 346/14 – Expediente 23.244/14.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.

fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales